

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas-
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 79.)

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Caja especial de fondos municipales

Mes de Diciembre de 1911.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	29212'47
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	23519'29
Total cargo.....	52731'76

DATA	Pesetas.
Pagos hechos.....	43447'16

RESUMEN	Pesetas.
Importa el cargo.....	52731'76
Idem la data.....	43447'16
Existencia para el mes de Enero.....	9284'60

Burgos 30 de Diciembre de 1911.
—El Depositario, Pedro Polo. —
Conforme:—El Contador, Virgilio Lopez-Gil.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrado un recibo á metálico número 64508 emitido á favor del pueblo de San Felices del Rudrón.....	18009'74
Idem otro á favor del pueblo de Valdelateja con el número 64509.....	5099'03
Cobrado cargas de justicia de los meses Julio á Diciembre 1911 de Fuentelcesped.....	410'52
Total.....	23519'29

Burgos 30 de Diciembre de 1911.
—El Depositario, Pedro Polo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Formalizado á cuenta del tercer trimestre de provinciales de 1911 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Cayuela.....	206'90
Satisfecho por timbres móviles para el cobro de los intereses de la caja de depósitos del pueblo de San Felices del Rudrón.....	2'50
Pagado á la Delegación de Hacienda por intereses de inscripciones indebidamente percibidas por la Junta administrativa de San Felices del Rudrón.....	2885'86
Idem por id. percibidos por el Ayuntamiento de Valdelateja.....	5099'03
Id. por sellos móviles para el cobro de intereses de los pueblos de San Felices del Rudrón y Valdelateja.....	3
Formalizado á cuenta del cuarto trimestre de 1911 de provinciales con intereses de inscripciones del	

Ayuntamiento de Santa Maria del Campo.....	232'07
Satisfecho á D. Fermin Bañuelos, autorizado por la Junta administrativa de San Felices del Rudrón.....	15122'38
Id. á D. Eugenio Arribas autorizado por el Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra.....	27'59
Id. á D. Cándido Minguez, por el de Estepar.....	705'75
Id. á D. Lucio Santa Maria Gil, por el de Quintanalara.....	45'88
Id. á D. Antonio Garcia, por el de Villarmentero..	137'88
Formalizado el cuarto trimestre de 1911 de provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Atapuerca..	275'94
Satisfecho á D. José Carreras, autorizado por la Junta Administrativa de Villanueva de las Carretas.....	193'81
Id. á D. Victor Guerrero, por el Ayuntamiento de Hortiguéla.....	163'67
Formalizado á cuenta del tercer trimestre de 1911 de provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Olmos de la Picaza.....	57'63
Satisfecho á D. Emilio Pérez, autorizado por el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes....	1546'87
Id. á D. Lope Santa Maria, por el de Palacios de Benavér.....	246'81
Id. á D. Evaristo Angulo, por el Solarana.....	968'75
Id. al mismo por los de Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	72'19
Id. al mismo por los de Solarana, Nebreda y Cilleruelo de Arriba.....	563'26
Id. á D. Pedro Casado, por los Ayuntamientos de Ci-	

lleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte.....	80'29
Id. á D. Eleuterio Ruiz, por el de Gredilla de Sedano.....	32'42
Id. al mismo por la Junta administrativa de Nocedo	28'76
Id. á la Hacienda por valor declarado en inscripciones del Ayuntamiento de Villadiego.....	113'99
Id. á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego...	281'81
Id. á D. Román Garcia, por el de Ibeas de Juarros.....	435'66
Id. á la Hacienda por valor declarado en las inscripciones de Villavieja.	21'94
Id. á D. Romualdo Redondo, autorizado por el Ayuntamiento de Villavieja.....	49'84
Id. á D. Bonifacio Miguel, por la Junta administrativa de Arroyo de Muñó.	101'28
Id. á D. Romualdo Redondo, por los Ayuntamientos de Quintanilla Somoñó, Villavieja y Arroyo....	190'52
Id. á D. Teodoro Ruiz, por el de Condado de Treviño.....	147'29
Id. á la Hacienda por valor declarado de inscripciones del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.....	295'37
Formalizado á cuenta del cuarto trimestre de 1911 de provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.....	767'74
Satisfecho á D. Julian Diaz, autorizado por el Ayuntamiento de Huérmeces.....	100'59
Formalizado el cuarto trimestre de 1911 de provinciales con intereses de inscripciones del de Los Barrios de Colina.....	168'20

Satisfecho á D. Santiago Alonso, autorizado por la Junta administrativa de Icedo.....	73'67	Quintanilla de la Mata..	97'02	Villarmentero.....	40'71
Formalizado por cuenta del cuarto trimestre de 1911 de provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Olmiellos junto á Sasamón....	282'58	Santa María Ribarredonda	35'70	Ubierna.....	19'07
Id. por el de Covarrubias.	123'23	Navas de Bureba.....	14'39	Villalbal.....	11'39
Satisfecho á D. Cipriano Gómez, autorizado por el Ayuntamiento de Grijalba.....	326'97	Mamolar.....	2'97	Santibañez Zarzaguda...	24'97
Id. á D. Eustaquio Recio, por la Junta de Villaute.	55'67	Castellanos de Castro...	16'75	Satisfecho á D. Melquíades Martín, autorizado por los pueblos de Quintanilla del Coco, Cebrecos, Castroceniza y Ura..	338'19
Id. al mismo por la id. de Villalivado.....	85'48	Arroyo de Salas.....	10'71	Id. al mismo por los de Cebrecos, Castroceniza y Ura.....	60'82
Id. al mismo por el Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego.....	339'08	Castrovido.....	10'57	Id. á D. Bienvenido Varona, por el de Carcedo de Burgos.....	88'91
Id. á D. Manuel Salinas, autorizado por el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.....	63'87	Villahoz.....	83'96	Id. á D. Moisés Martínez, por el de Palazuelos de Muñó.....	317'13
Id. á D. Patricio Peña, por el de Villalbilla de Villadiego.....	455'49	Barbadillo de Herreros...	5'49	Formalizado por el tercero y cuarto trimestre de 1911 de provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Santa María Tajadura.....	185'38
Id. á D. Gregorio Alvarez, por la Junta administrativa de Pedrosa de Muñó	81'90	Villamayor de los Montes	415'73	Satisfecho á D. Mariano Arce, autorizado por la Junta administrativa de Villahernando.....	139'04
Formalizado por cuenta del cuarto trimestre de 1911 por provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Coculina.....	39'60	Villasandino.....	54'92	Id. José María Polo, por el Ayuntamiento de Revilla Vallejera.....	41'20
Id. por el de Santa María Ribarredonda.....	151'12	Villanueva de Carazo....	6'10	Id. á D. Daniel González, por la Junta administrativa de Arroyo de Salas.	34'13
Satisfecho á D. Eleuterio Serrano, del de Quintanilla del Coco.....	194'94	Gredilla de Sedano.....	5'82	Id. á D. Juan Ruiz, por el Ayuntamiento de Villusto	152'64
Formalizado por cuenta del cuarto trimestre de provinciales de 1911, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Iglesias.....	235'33	Icedo.....	17'88	Id. á D. Constantino Lozano, por el de Celada del Camino.....	1242'28
Satisfecho á la Hacienda por valor declarado de la inscripción de Pampliega	1025'21	Nocedo.....	5'31	Id. á D. Francisco Burgos, por la Junta administrativa de Villalbal.....	33'35
Id. de Abajas.....	16'37	Bedón.....	14'83	Formalizado por el cuarto trimestre de 1911 por provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte.....	246'41
Arenillas de Villadiego...	74'27	Brulles.....	6'78	Satisfecho á D. Vicente Arroyo, autorizado por el Ayuntamiento de Cebrecos.....	256'49
Busto de Bureba.....	35'34	Escaño.....	19'51	Id. á D. Mariano Martínez Pardo, por el de Pesadas de Burgos.....	40'58
Tamarón.....	125	Otedo.....	34'14	Formalizado el cuarto trimestre de 1911 de provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba.....	206'52
Cascajares de Bureba....	16'99	Linares de Sotoscueva...	61'69	Satisfecho á D. Francisco del Soto, autorizado por el Ayuntamiento de Redecilla del Campo.....	64'55
Cuevas de San Clemente..	87'12	Hornillalastra.....	14'60	Formalizado á cuenta del segundo trimestre de 1911 de provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Hines-trosa.....	95'54
Coculina.....	10'94	El Almiñé.....	15'45	Satisfecho á D. José García, autorizado por el Ayuntamiento de Castrovido.....	100'66
Espinosa de Cervera.....	2'88	Cornejo y Hornillayuso..	6'54	Id. al mismo por la Junta administrativa de Terrazas.....	181'74
Grijalba.....	86'49	Cornejo, Hornillalastra y Hornillatorre.....	6'16		
Masa.....	7'51	Valtierra de Riopisuerga.	19'86		
Iglesias.....	173'18	Santa María Ribarredonda y Zuñeda.....	1'64		
Madrigalejo.....	114'50	Id. y Vallarta de Bureba..	1'48		
Miraveche.....	65'68	Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	80'37		
Castrogeriz.....	307'40	Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	6'29		
Cornudilla.....	5'09	Cilleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte.....	12'56		
Fontioso.....	22'40	Los Ordejones.....	60'88		
Hermosilla.....	56'58	Fuencivil.....	3'12		
Fuenteelcesped.....	71'30	Hornillayuso.....	31'44		
Monasterio de la Sierra...	3'17	Pereda.....	17'22		
La Parte de Bureba.....	14'11	Pradilla de Hoz de Arriba	14'38		
Hortigüela.....	23'87	Valdelateja y San Felices	74'54		
Presencio.....	66'16	Rublacedo de Arriba.....	26'81		
Santa María del Campo...	68'08	Escanduso.....	19'51		
Pedrosa del Príncipe.....	88'64	Hinestrosa.....	33'99		
Pesadas de Burgos.....	8'05	Quintanilla del Coco....	56'24		
Royuela.....	46'61	Villaescusa del Butrón...	3'76		
		Villanueva Soportilla....	86'33		
		Villanueva de las Carretas	54'64		
		Villalivado.....	7'13		
		Villaute.....	8'88		
		Terradillos de Sedano...	3'20		
		Villalbilla de Villadiego..	101'50		
		Villusto.....	126'31		
		Quintanilla Escalada....	23'71		
		Id. y Valdelateja.....	2'67		
		Villamartin de Sotoscueva	32'42		
		Olmos de la Picaza.....	24'53		
		Cogullos de Sotoscueva...	3'87		
		Villahernando.....	37'48		
		Atapuerca.....	81'89		
		Los Ausines.....	51'64		
		Estepar.....	405'82		
		Carcedo de Burgos.....	58'31		
		Cayuela.....	49'71		
		Cardeñuela Riopico.....	51'83		
		Ibeas de Juarros.....	84'56		
		Palacios de Benavér.....	108'58		
		Modubar de San Cibrían.	9		
		Quintanilla Somuñó.....	73'69		
		San Mamés de Burgos...	19'95		
		Lermilla.....	7'87		
		San Martín de Ubierna...	18'65		
		Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanalará..	14'08		
		Quintanilla Somuñó, Villavieja y Arroyo.....	55'70		
		Hiniestra.....	5'73		
		Pedrosa de Muñó.....	23'83		

Pagado por sellos móviles para el año anterior..... 0'30
Total..... 43447'16

Burgos 30 de Diciembre de 1911.
—El Depositario, Pedro Polo.

Providencias judiciales

Pradoluengo.

D. Manuel Manrique Hernández, Juez municipal de esta villa, Hago saber: Que para el día 8 de Abril próximo y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la subasta de cuatro fincas embargadas á D. Faustino González Díez, vecino de Villagalijo, para pago de pesetas que adeuda á D. Saturnino Pineda Díez, D. Saturnino Martínez Gorbarr y D. Juan González Díez, de esta vecindad, y las costas causadas en juicio verbal civil seguido á instancia de éstos contra aquél con fecha 15 de Febrero último, y son los siguientes:

En jurisdicción de Pradoluengo

La cuarta parte de una casa habitación en la calle del Arzobispo, de esta villa, señalada con el número 24, consta de planta baja y dos pisos, y ocupa un plano superficial de 72 metros cuadrados, tasada en 460 pesetas.

La octava parte de otra en la propia calle, señalada con el número 22, tiene 53 metros cuadrados, en 190.

La mitad de una casa en la calle de San Martín, de esta villa, proindivisa con la otra mitad, perteneciente á su hija Isabel González, señalada con el número 54 de orden y 36 de la manzana, consta de dos cuarteronadas, y mide de extensión superficial toda la casa 56 metros cuadrados, en 300.

Una cuarta parte, proindivisa con Juan Fernández Díez, de una tierra en donde llaman Toledo, de 22 áreas y 70 centiáreas, en 20.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que se haya verificado la consignación del 10 por 100 del importe de los mismos, no habiendo suplido la falta de titulación de las fincas y será de cuenta del rematante proveerse de ella, haciendo constar que la finca número 3 se halla inscrita en el Registro de la propiedad del partido, en el tomo 816 y 43, folio 18, finca número 4.049, inscripción 3.^a

Dado en Pradoluengo á 12 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Manuel Manrique.—El Secretario, Felipe Puras.

Merindad de Valdeporres.

D. José Pereda Revuelta, Secretario del Juzgado municipal de esta Merindad,

Doy fé: Que en el juicio de faltas

de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Merindad de Valdeporres á 22 de Febrero de 1912, el Sr. D. Celestino López López, Juez municipal de la misma, formando tribunal con los Sres. Adjuntos D. Angel Sáinz y D. Felipe Ruiz, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por hurto de un roble, sustraído del monte del Estado, titulado Ladrero, del pueblo de Villavés, el día 3 de Julio último, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, y como denunciantes los Guardias Fulgencio Santamaría González y Faustino Gil Tegedós, pertenecientes al puesto de la Guardia civil de Soncillo, y como denunciado Pedro Fernández Varona, casado, de 52 años de edad, jornalero y vecino de Villavés.

Parte dispositiva.—Visto el artículo 606 del Código Penal, el 23 y 26 de la ley de Justicia municipal, y de conformidad con el Ministerio Fiscal,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro Fernández Varona á la pena de seis días de arresto menor, por el hecho de autos, cuyo arresto sufrirá tan luego como sea firme esta sentencia, en el local destinado al efecto de esta Merindad, con declaración y pérdida del roble depositado, y pago de todas las costas del presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada al denunciado por su ignorado paradero en los estrados del Juzgado y por medio de la publicación de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando y por unanimidad lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Celestino López.—Angel Sáinz.—Felipe Ruiz.

Es conforme con su original, al que me remito en caso necesario. Para que conste y sirva de notificación al denunciado Pedro Fernández Varona por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que visa y sella el Sr. Juez municipal, en Merindad de Valdeporres á 26 de Febrero de 1912.—José Pereda.—V.º B.º—El Juez, Celestino López.

Requisitoria.

Lopez Ruiz (Francisco), natural de Miraveche (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años, cinco meses y 21 días de edad, domiciliado últimamente en Miraveche (Burgos), procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de 30 días ante el Capitán Ayudante Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. José Cotrina Ferrer.

Barcelona 7 de Marzo de 1912.—El Capitán Juez instructor, José Cotrina.

Anuncios Oficiales

Alcaldía constitucional de Burgos.

Defunciones por causas ocurridas en esta ciudad durante el mes de Febrero de 1912.

Población de hecho 30167 habitantes.

Causas de las defunciones.	Núm.
Grippe.....	1
Tuberculosis pulmonar.....	1
Otras tuberculosis.....	1
Cáncery otros tumores malignos	2
Meningitis simple.....	3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral....	5
Enfermedades orgánicas del corazón.....	11
Bronquitis aguda.....	3
Bronquitis crónica.....	4
Pneumonia.....	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	5
Diarrea y enteritis.....	4
Hernias, obstrucciones intestinales.....	2
Cirrosis del hígado.....	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebilitis puerperal)...	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1
Debilidad senil.....	4
Muertes violentas.....	1
Otras enfermedades.....	11
Total.....	66

DEMOGRAFIA

Nacimientos. — Legítimos: Varones, 30. Hembras, 24. Ilegítimos: Varones, 5. Hembras, 10. Total, 69.

Nacidos muertos.—Legítimos: Varones, 1. Hembras, 1. Total, 2.

Burgos 11 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Aurelio Gómez.

Alcaldía de Villalba de Duero.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Simeón Arranz de Pedro Juan hijo de Nicolás y Agustina, y Jerónimo Sancho Aparicio, hijo de Romualdo y Juliana, no obstante estar citados en legal forma, se les ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones del art. 157 de la ley de Reemplazos de 19 de Enero último y 49 y siguientes de la instrucción del 26 del mismo mes, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y en-

cargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión referida.

Villalba de Duero 11 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Santiago García.

Igual citación hace el Alcalde de Valdezate respecto del mozo Victoriano Velasco de la Fuente, hijo de Julián y de Petra.

El de Santa Cruz del Valle respecto de los mozos Basilio Uzquiza Peña, hijo de Inocencio y Petra, y Dionisio Hernando Cámara, de Gabriel y Petra.

Alcaldía de Caleruega.

Terminado el reparto vecinal de consumos para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le examinen y formulen las reclamaciones de agravio en la forma que la Ley previene.

Caleruega 14 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Toribio Peña.

Alcaldía de Castrillo de Riopisuerga.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1910, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Castrillo de Riopisuerga 13 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Gregorio Manzanal.

Igual anuncio hace el Alcalde de Caleruega respecto de las de 1911.

Alcaldía de Vileña.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el corriente año, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Vileña 13 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Aureliano Velez.

Alcaldía de Salas de Bureba.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apén-

dices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1913, los contribuyentes que aún no hayan presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 15 del actual al 30 de Abril próximo, á cuyas altas y bajas respectivas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Salas de Bureba 14 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Gregorio Saiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Celada del Camino.

Juzgado municipal de Santovenia.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo al reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con los requisitos que exige el art. 13 de dicho reglamento, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santovenia 14 de Marzo de 1912.—El Juez, Eusebio García.

Igual anuncio hacen los Jueces de Alfoz de Bricia.
Hontoria del Pinar.
Monasterio de Rodilla.
Hornillos del Camino.
Solarana.
Barbadillo de Herreros.
Olmillos de Muñó.

Respecto de las plazas de Secretario y suplente:
Cubillos del Rojo.
Fuentebureba.
San Quirce de Riopisuerga.
Riocavado de la Sierra.
Frاندovinez.
Salinillas de Bureba.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 3

SUCESOR DE M. MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales), á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO. 6

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta capital para el corriente año de 1912. (Continuación.)

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuota para el Tesoro Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuota para el Tesoro Pesetas.
PRIMER GRUPO DE LA MATRÍCULA									
TARIFA 4.^a									
Artes y oficios.									
<i>Clase 7.^a—Número 44.</i>									
606	García Martín.....	Albardero y jalmero.....	Plaza de Vega...	55'20	636	Casado Melchor.....	Encuadernador.....	Lain Calvo.....	55'20
607	Soto Casado Ladislao.....	Idem.....	San Pablo.....	55'20	647	Quintana Félix.....	Idem.....	Paloma.....	55'20
<i>Clase 7.^a—Número 45.</i>									
608	Ciruelos Valentin.....	Alpargatero y albardero.....	Vitoria.....	55'20	638	Bermejo Isaias.....	Idem.....	Lain-Calvo.....	55'20
609	Arasti Mignel.....	Idem.....	Casa blanca.....	55'20	<i>Clase 7.^a—Número 72.</i>				
610	Barrio Jacoba.....	Idem.....	Plaza de Vega.....	55'20	639	Larracochea Ramón.....	Escultor.....	Fernán González.....	55'20
611	Zorrilla Hermenegildo.....	Idem.....	San Cosme.....	55'20	640	Fuente Eustasio (de la).....	Grabador.....	Espolón.....	55'20
<i>Clase 7.^a—Número 50.</i>									
612	Barbero Hermenegildo.....	Botero.....	Miranda.....	55'20	<i>Clase 7.^a—Número 81.</i>				
613	Arroyo Tomás.....	Idem.....	Merced.....	55'20	641	Manero Sanz Pablo.....	Hojalatero.....	San Julián.....	55'20
614	González Timoteo.....	Idem.....	Calatravas.....	55'20	642	Villanueva Manuel.....	Idem.....	Mercado.....	55'20
615	López Mendivil Mauricio.....	Idem.....	Calera.....	55'20	643	Merino Ladislao.....	Idem.....	Santander.....	55'20
616	Abajo Modesta (de).....	Idem.....	Merced.....	55'20	644	Blanco Anselmo.....	Idem.....	Lain-Calvo.....	55'20
617	Sancho y otro Ricardo.....	Idem.....	San Pablo.....	55'20	645	Guisasola Esteban.....	Idem.....	Calera.....	56'20
618	Palacios Ignacio.....	Idem.....	Merced.....	56'20	646	González Manuel.....	Idem.....	Lain-Calvo.....	55'20
619	Gómez Villarrubia Tirso.....	Idem.....	Miranda.....	55'29	647	Turrientes Máximo.....	Idem.....	Vitoria.....	55'20
620	Hernando Pedro.....	Idem.....	Plaza de Vega.....	55'20	648	Antón Juan.....	Idem.....	Paloma.....	55'20
<i>Clase 7.^a—Número 56.</i>									
621	Salinas Isidoro.....	Carretero.....	Plaza de Vega.....	55'20	649	Santa Maria Nicolás.....	Idem.....	Lain-Calvo.....	55'20
622	Salinas Bonifacio.....	Idem.....	Idem.....	55'20	650	Cuadra y Compañía.....	Hormero.....	Progreso.....	55'20
623	Ramos Federico.....	Idem.....	Idem.....	55'28	<i>Clase 7.^a—Número 89.</i>				
624	Salinas Laureano.....	Idem.....	Calera.....	65'20	651	Hospital Domingo.....	Modista que corta patrones.....	Almirante Bonifaz.....	55'20
625	Rodríguez Felipe.....	Idem.....	Plaza de Vega.....	55'20	652	Vélez Benito.....	Idem.....	Paloma.....	55'20
<i>Clase 7.^a—Número 58.</i>									
626	Santaolalla Gonzalo Rufino.....	Cajero.....	Fernán-González.....	55'20	653	García Concepción.....	Idem.....	Gral. Santocildes.....	55'20
<i>Clase 7.^a—Número 59.</i>									
627	Gutiérrez Viuda de Gregorio.....	Cofrero.....	Paloma.....	55'20	654	Rubio Mercedes.....	Idem.....	Carnecerías.....	55'20
628	Gamero Germán.....	Idem.....	Idem.....	55'20	655	Zuloaga Dolores.....	Idem.....	Pasaje de la Flora.....	55'20
529	Arnaiz Francisco.....	Idem.....	Idem.....	55'20	656	Barco Vicenta (del).....	Idem.....	San Juan.....	55'20
630	Cebrián Francisco.....	Idem.....	Santa Cruz.....	54'20	657	Saiz Encarnación.....	Idem.....	Alonso Martínez.....	55'20
<i>Clase 7.^a—Número 65.</i>									
631	Salcedo Gregoria.....	Corsetera.....	Lain Calvo.....	55'20	658	Monedero Luis.....	Pintor de brocha.....	»	55'20
632	Gutiérrez Victoriana.....	Idem.....	Arco del Pilar.....	55'20	659	Ruiz Laureano.....	Idem.....	»	55'20
633	Zuloaga Dolores.....	Idem.....	Pasaje de la Flora.....	55'20	660	Bernal Juan.....	Idem.....	»	55'20
<i>Clase 7.^a—Número 66.</i>									
634	Segares Manuel.....	Cubero.....	San Cosme.....	55'20	661	Ruiz Huidobro Dámaso.....	Idem.....	»	55'20
<i>Clase 7.^a—Número 71.</i>									
635	Santa Olalla Gonzalo Rufino.....	Encuadernador.....	Huerto del Rey.....	55'20	662	Ortiz Juan.....	Idem.....	»	55'20
<i>Clase 7.^a—Número 97.</i>									
663	González Cayetano.....	Sillero paja basta.....	»	55'20	663	González Cayetano.....	Sillero paja basta.....	»	55'20
664	Miguel Martín.....	Idem.....	»	55'20	664	Miguel Martín.....	Idem.....	»	55'20
665	García Nemesio.....	Idem.....	»	55'20	665	García Nemesio.....	Idem.....	»	55'20
666	Murga Alejandro.....	Idem.....	»	55'20	666	Murga Alejandro.....	Idem.....	»	55'20
667	Alonso Mariano.....	Idem.....	»	55'20	667	Alonso Mariano.....	Idem.....	»	55'20
<i>Clase 7.^a—Número 99.</i>									
668	López Saturnino.....	Tallista.....	»	55'20	668	López Saturnino.....	Tallista.....	»	55'20
669	García Nemesio.....	Idem.....	»	55'20	669	García Nemesio.....	Idem.....	»	55'20